

Río Gallegos, 16 de mayo del año 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 51630-UNPA-2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la implementación de la Tercera Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en el marco de las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es responsabilidad de las Universidades, asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación institucional, que tendrán por objeto analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento;

Que las autoevaluaciones abarcarán las funciones de docencia, investigación y extensión, y la gestión institucional, complementándose con evaluaciones externas;

Que el plan de gestión formulado para el período 2015-2019, incluyó entre sus propuestas, la implementación de la Tercera Evaluación Institucional, mediante la suscripción de un convenio con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que mediante Resolución N° 101/16-CS-UNPA, se aprueba la metodología para la Tercera Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y se establecen los criterios para definir a los representantes de Escuelas e Institutos para integrar las Comisiones de Autoevaluación de Docencia (CAD), de Autoevaluación de Extensión y Transferencia (CAEyT) y de Autoevaluación de Gestión Institucional (CAGI);

Que mediante Resolución N° 0301/17-R-UNPA se designa a los integrantes de las Comisiones CAD, CAEyT y CAGI;

Que se solicitó la designación de nuevos integrantes de las Comisiones CAD y CAGI, por lo que se dictó la Res. N° 0346/17-R-UNPA, dejando sin efecto la Res. N° 0301/17-R-UNPA y determinando la conformación de las comisiones de referencia;

Que a fs. 279 obra Nota N° 096/17 de la señora Vicerrectora, solicitando se integre a la estudiante de Postgrado, correspondiente a la Unidad de Gestión de Rectorado, Celia Cándida Soza, en la Comisión de Autoevaluación de Extensión y Transferencia CAEyT;

Que por lo expuesto, se debe modificar parcialmente el anexo II de la Res. N° 0346/17-R-UNPA;

propicia;

POR ELLO;

Que obra el Vº.Bº. del señor Rector para efectuar la tramitación que se

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:



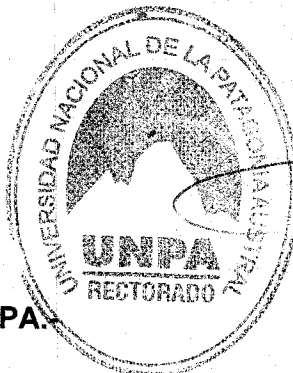
Resolución N° 0466/17-R-UNPA.-

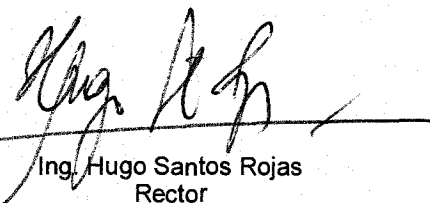
Artículo 1°.- MODIFICAR parcialmente, el anexo II de la Resolución N° 0346/17-R-UNPA, a efectos de integrar a la estudiante de Postgrado, correspondiente a la Unidad de Gestión de Rectorado, Celia Cándida Soza (D.N.I. N° 28.059.787), en la Comisión de Autoevaluación de Extensión y Transferencia CAEyT de la Tercera Evaluación Institucional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO II
COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA
(CAEyT)

UJGG	ROL/CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Rectorado	1-Coordinadora de Comisión: SEU	Oscar Navarro
Rectorado	2-Coordinador Alterno: DBU	Mariano Nieto
Rectorado	3- Estudiante	Celia Cándida Soza
UARG	4- Secretaria Extensión	Gabriela Luque
UACO	5- Secretaria Extensión	Zulma Córdoba
UASJ	6- Secretario Extensión	Ariel Sarasa
UART	7- Secretario Extensión	Wilson Salvat
UARG	8-Director de Instituto - Titular	Rafael Oliva
	Alternos	Alejandro Schweitzer
UARG	9- Directora de Instituto - Titular	Mónica Musci
	Alternas	Patricia Arias
UARG	10- Estudiante	Josías Emanuel Soruco
UACO	11- Directora de Instituto - Titular	Andrea Villagra
	Alternas	Alejandra Azpiroz
UACO	12- Director de Instituto - Titular	Julio Romero
	Alternas	Patricia Sampaoli
UACO	13- Estudiante	Pablo Vega
UASJ	14- Director de Instituto - Titular	Alfredo Rubén Benítez
	Alternos	Juan Pablo Martín
UASJ	15- Directora de Instituto - Titular	María José Leno
	Alternas	María Ximena Senatore
UASJ	16- Estudiante	Sonia Paola Da Silva
UART	17- Directora de Instituto - Titular	Graciela Tello
	Alternos	Marcos Oyarzún
UART	18- Director de Instituto - Titular	Andrés Prato
	Alternos	no informa
UART	19- Estudiante	Camila Lourdes Miranda Branda

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector